



PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: NELMA YURANNY RODRÍGUEZ RUEDA  
DEMANDADO: MILTON RENE ORTIZ SARMIENTO  
RADICACION: 2020-00187

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 02 de noviembre de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en memorial allegado el 29 de octubre de 2021, relacionada con que en lugar de acreditar la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, se proceda con la inscripción en el Registro nacional de personas emplazadas tal como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020. Se advierte al togado que no es procedente su solicitud, toda vez que conforme lo establece el Decreto 806 de 2020, la inclusión de los emplazamientos en el registro nacional de personas emplazadas, es para las personas que deban ser notificadas personalmente del auto admisorio de la demanda, es decir, los demandados determinados. En el presente asunto, debe indicarse que la norma no es aplicable, por cuanto, se va a emplazar a personas indeterminadas, lo que quiere decir que al desconocerse quienes pueden ser tales personas, no implica que deban ser notificadas de manera personal.

Lo anterior, teniendo en cuenta la exposición de motivos del Decreto 806 en interpretación armónica con lo dispuesto en el artículo 10 que indica que es “emplazamiento para notificación personal”, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso. Por tanto, el emplazamiento ordenado debe realizarse en un periódico de amplia circulación, tal como se ordenó en el auto del 27 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. **048** del **22 de  
noviembre de 2021**

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria